

MENDOZA, **12 AGO 2026****VISTO:**

El Expediente: 24644/2026 donde obra el pedido de “Solicitud de Pago de Adicional por Título de Posgrado”, presentado por la docente Laura Natalia LOPEZ;

CONSIDERANDO:

Que el artículo 38° del Decreto Nacional N° 1246/2015 prevé el pago del adicional por título de posgrado para aquellos docentes que poseen el título de Especialista, Magister o Doctor.

Que el 2do. párrafo del Artículo 38° del Decreto Nacional N° 1246/2015, establece que la acumulación de títulos no dará lugar a la acumulación de los porcentajes previstos para este adicional.

Que este mismo artículo dispone que el pago del adicional se efectúe a partir del primer día del mes siguiente a la fecha de presentación de las certificaciones respectivas.

Que en NOTA: 138884/2026, corre agregado el informe favorable de la Secretaría de Investigación, Internacionales y Posgrado del Rectorado.

Que en NOTA: 125997/2026, corre agregado el informe de la Dirección de Personal de la Facultad, mediante el cual se detalla que el presente adicional corresponde que sea otorgado a partir del 01 de agosto de 2026, teniendo en cuenta que la presentación del mismo tiene fecha 01 de julio de 2026, y de acuerdo a lo establecido en el Artículo 6° de la Ordenanza N° 43/2022-R., se entenderá como la fecha de presentación de las certificaciones respectivas, a la fecha del inicio del expediente electrónico que diera lugar a la solicitud del pago del “Adicional por Título de Posgrado” (Doctorado, Maestría o Especialización), por parte del peticionante.

En uso de sus atribuciones,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Otorgar a partir del 01 de agosto de 2026 el Adicional por Título de Posgrado de Especialista en Docencia Universitaria conforme a los términos establecidos por el Artículo 38° del Decreto Nacional N° 1246/2015, al siguiente Personal DOCENTE UNIVERSITARIO:

1. Datos Personales del Docente	
Apellidos y Nombres	LOPEZ, Laura Natalia
D.N.I	24.303.766
CUIL o CUIT	27-24303766-8
Legajo N°	32.998

El cargo donde se solicita el presente adicional:

CARGO N° 1:

2. Descripción del Cargo:	
Denominación del Cargo	Jefe de Trabajos Prácticos
Dedicación(*)	Simple
Carácter (**)	Efectivo
N° de Resolución de designación	083/2022-CD

(*) simple, semiexclusiva o exclusiva

(**) (efectivo, interino, reemplazante, suplente o contratado)

Resol. – FI N° 556/2026

3. Espacio/s Curricular/es (Cátedra o Asignatura o Área o Seminario o Taller): (*)	
1)	ÁREA 15: REPRESENTACIÓN, COMUNICACIÓN Y FORMA
2)	DOCENCIA en el Espacio Curricular: "Sistemas de Representación y Dibujo"
3)	DOCENCIA en el Espacio Curricular: "Dibujo y Sistemas de Representación"
4)	

(*) Si no encuadra en ninguna de estas clasificaciones consigne la función que cumple.

4. Denominación de la Unidad Académica	
Dependencia o Facultad	FACULTAD DE INGENIERÍA
Subdependencia (*)	

(*) Carreras o Departamentos o Áreas, etc.

ARTÍCULO 2º.- Los datos del Título de Posgrado corresponde al siguiente detalle:

Datos del Título de Posgrado del presente adicional	
Descripción del Título de educación	Especialista en Docencia Universitaria
Entidad otorgante	Universidad de Mendoza
Fecha de emisión del título	Febrero de 2004
Número de resolución Ministerial	CONEAU Res N° 376/2013 - Acreditación de Carrera RM N° 565/2016 - Validez Nacional de Título

ARTÍCULO 3º.- Comuníquese y archívese en el Libro de Resoluciones.

RESOLUCIÓN - FI N° **556/2026**